

ORDEN DE INICIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE N°: A/SUM-012616/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DE ENFRIADORAS CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería que, como órgano promotor, ponen de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

1. Objeto del contrato. (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el: **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DE ENFRIADORAS CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**

División en lotes. (art. 99 LCSP).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, este no está dividido en lotes.

2. Valor estimado del contrato. (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: 98.741,74.- euros.

3. Solvencias exigidas.

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87 en la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: párrafo 1 letra a) y b).

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 89.1 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: a, b, e y f.

4. Procedimiento y criterios de adjudicación.

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037144434476857057851**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- Criterios cuantitativos relacionados con el coste: **hasta 70 puntos.**
- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 30 puntos:**

TOTAL 100 puntos

5. Condiciones especiales de ejecución.

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable donde determinen claramente la línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos. SI.

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, debiéndose tener en cuenta las indicaciones de la cláusula 11 del PCAP.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DE ENFRIADORAS CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”**, por un importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS I.V.A. incluido (119.477,51€)**.

Madrid, 16 de febrero de 2021

El Director Gerente del Hospital
General Universitario Gregorio Marañón

Joseba Barroeta Urquiza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037144434476857057851**